



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 75 pesetas Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edicios de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 260

Martes 24 de noviembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Valladolid

En virtud de órdenes recibidas de la Superioridad, por la presente nota se requiere a todos los agricultores que hayan solicitado acogerse a los beneficios del derecho de *reserva* y que tengan pendiente de remitir alguna aclaración que les haya sido solicitada, sobre diversos extremos relacionados con sus expedientes, lo efectúen dentro del improrrogable plazo de quince días, pues en caso contrario la Comisaría General de Abastecimientos podrá entender que, por los agricultores interesados se desiste de hacer uso del derecho de *reserva* y resolver en consecuencia.

Valladolid, 18 de noviembre de 1953.  
El gobernador civil, delegado provincial,  
Vicente Muñoz Calero.

3.227

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El señor alcalde de Pollos, de esta provincia, me comunica que por un vecino de dicha localidad fué hallada abandonada en una huerta de su propiedad, el día 28 de octubre próximo pasado, una burra pequeña, de pelo negro, cerrada, con pelos blancos, cuyo semoviente se encuentra depositado en su domicilio.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el vigente reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 14 de noviembre de 1953.  
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.174

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de octubre de 1953

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de octubre, según dispone el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . .	51.000,00	10.500,00	61.500,00
» 2.º—Representación provincial . . .	9.333,33	6.000,00	15.333,33
» 5.º—Gastos de recaudación. . . . .	»	113.250,00	113.250,00
» 6.º—Personal y material. . . . .	315.500,00	76.400,00	391.900,00
» 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	»	»
» 8.º—Beneficencia . . . . .	13.500,00	548.400,00	561.900,00
» 9.º—Asistencia social. . . . .	35.000,00	32.000,00	67.000,00
» 10.º—Instrucción pública . . . . .	»	16.000,00	16.000,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	86.400,00	88.300,00	174.700,00
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. . . . .	»	12.500,00	12.500,00
» 14.º—Agricultura y ganadería . . . .	2.476,00	18.700,00	21.176,00
» 15.º—Crédito provincial . . . . .	»	825,00	825,00
» 17.º—Devoluciones . . . . .	»	2.086,00	2.086,00
» 18.º—Imprevistos. . . . .	»	1.250,00	1.250,00
» 19.º—Resultas. . . . .	»	165.000,00	165.000,00
TOTALES. . . . .	513.209,33	1.091.211,00	1.604.420,33

Importa la presente distribución la cantidad de un millón seiscientos cuatro mil cuatrocientos veinte pesetas con treinta y tres céntimos.

Valladolid, 2 de octubre de 1953.—El interventor, José M.ª Izquierdo Linage.

Comisión de Hacienda y Economía.— Sesión del día 9 de octubre de 1953.— Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.— Sesión del día 14 de octubre de 1953.— Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.— Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.133

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid**

## ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 del actual mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, aprobó un expediente de habilitación y suplemento de varios créditos, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario, por importe de 1.094.825,76 pesetas.

Dicho expediente, según dispone aquel artículo, en relación con el 665 se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta propia Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas que determina el artículo 666.

Valladolid, 23 de noviembre de 1953. El alcalde, José González Regueral y de Jove.

3.229

**Ayuntamiento de Valladolid**

## ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace público que en la sesión celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno el 21 del actual, se aprobó el pliego de condiciones para la provisión, mediante concurso, de Recaudador en período voluntario de varias exacciones municipales, al objeto de que puedan formularse durante el plazo de ocho días las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valladolid, 23 de noviembre de 1953. El alcalde, José González Regueral y de Jove.

3.230

**Amusquillo**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para la reforma y construcción de dependencias municipales en el edificio del actual Ayuntamiento, se halla expuesto dicho documento con los demás unidos al mismo en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos del artículo 669, número 2 de la ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y para general conocimiento.

Amusquillo, 14 de noviembre de 1953. El alcalde, Virgilio Calleja.

3.143-1.938

**Portillo**

A la hora de las doce del siguiente día hábil, en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le sustituya, la subasta segunda del aprovechamiento de fruto de pino albar del monte «Arenas», de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de 112.500 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior para la apertura de los pliegos y hora de las diez y ocho.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 21 de noviembre de 1953.—El alcalde accidental, Francisco Sanz.

3.231-1.939

**Portillo**

A la hora de las doce del siguiente día hábil, en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le sustituya, la subasta tercera del aprovechamiento de pastos en el monte «Llano de San Marugán» de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de 18.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior para la apertura de los pliegos y hora de las diez y ocho.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 21 de noviembre de 1953.—El alcalde accidental, Francisco Sanz.

3.232-1.940

**Villaco**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la adquisición, modificación y reparaciones necesarias de un edificio con destino a escuela unitaria de niñas, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos del artículo 669, número 2 de la ley articulada de

Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y para general conocimiento.

Villaco, 15 de noviembre de 1953.—El alcalde, Silvino Ruiz.

3142-1.941

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados municipales****MEDINA DEL CAMPO**

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado y con el número 181 de 1953, a instancia del procurador don Rafael Velasco Martínez, en nombre y representación de «Industrias Junquera, S. L.», contra «Industria de Productos Lácteos» (In. Pro. La.), que se decía con domicilio en las Navas del Marqués, (Ávila), hoy en ignorado paradero, penden diligencias de proceso de cognición sobre reclamación de 9.966,90 pesetas, en los cuales se tiene acordado por providencia de esta fecha, entre otros particulares, que se dé traslado a la entidad demandada con entrega de las copias presentadas, para que la conteste en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verifica, continuando el procedimiento sin más citarla ni oír la y conforme a lo dispuesto en las vigentes leyes de Justicia municipal y de Enjuiciamiento civil.

Y con el fin de que pueda ser emplazada referida entidad demandada «Industrias de Productos Lácteos» (In. Pro. La.) para que conteste a la demanda en el plazo indicado con arreglo a la ley, se libra la presente que será inserta íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Medina del Campo, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El secretario, C. Orencio Sánchez.

3.233-1.942

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Quesera del Valle de Esgueva, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 7 de diciembre próximo, a las dieciséis horas en el domicilio social, Esguevillas (Valladolid), al objeto de modificar los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 30 de noviembre, los señores accionistas que deseen asistir.

De no asistir el quórum exigido en el artículo 58 de la Ley, se reunirá la Junta en segunda convocatoria al siguiente día a la misma hora y lugar señalado, con el mismo orden del día.

Esguevillas, 31 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración

3.235-1.943

Investigaciones Agronómicas para pueda seguir cumpliendo su misión en la Región del Duero a través del Centro de la Cuenca del Duero, Estación de Cultivos de los Grandes Regadíos, así como para suscribir los convenios dimanantes de estas gestiones, por unanimidad se acordó su examen y discusión en dicha sesión. Examinada por la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar íntegramente la propuesta por considerarla conveniente a los intereses provinciales, otorgando a la Presidencia amplias facultades para llevarla a cabo.

Valladolid, 9 de abril de 1953.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.149

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 20 de mayo de 1953

### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió don Víctor Gómez Ayllón, asistiendo los diputados siguientes: don Filiberto Santiago Santiago, don José Amigo Torres, don Florentín Moretón Carbajosa, don Teodoro Martín Marín, don Antolín Santiago Juárez, don Victoriano Lerma Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Benito Sanz de la Rica, don Telesforo Gordaliza Maríñez, don Manuel Marín Olmedo, don Emiliano Berzosa Recio y don Marcelino Caballero Peña; interventor, don José María Izquierdo Linage; actuando de secretario el ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar por unanimidad un decreto dado por la Presidencia en la sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 16 de los corrientes y, en su virtud, se suma la Corporación a las palabras de condolencia del señor presidente por el fallecimiento del excelentísimo y reverendísimo señor Doctor don Antonio García y García, Arzobispo de esta Archidiócesis, ocurrido el día 15 del actual mes, y haciendo resaltar las dotes de bondad, inteligencia y laboriosidad que adornaba al ilustre Prelado y el interés tan destacado que se tomó siempre por la provincia de Valladolid, por lo que es justo que la Diputación, no por cortesa sino de corazón, le rinda este último tributo, haciendo constar el hondo sentimiento que la produce la pérdida de tan gran Prelado, sumándose al dolor general con asistencia del señor presidente de esta Corporación a los actos

«Boletín Oficial» del día 24 de noviembre de 1953).

Tribunal y nombrar director administrativo del Instituto Psiquiátrico a don Francisco Marfí Fernández y del Hospital Provincial a don Julio Martín, con las obligaciones y derechos reglamentarios.

Aprobar en la forma presentada en acta de permuta entre la carretera denominada de Villabrágima a La Mudarra que se hallaba a cargo de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid y el tramo comprendido entre La Mudarra y Torrelabán, perteneciente a la carretera del Estado, denominada de la de Rioseco a Villamarín, cerca de Villenas a la de Frechilla a Tordesillas, en Torrelabán; acta que ha sido suscrita por el señor ingeniero jefe señor Alonso Tejedor, como representante del Estado, por el ingeniero encargado de la carretera que entrega el Estado, señor López Giménez, por el ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, señor García Frías y por los señores diputados provinciales don Benito Sanz de la Rica y don Filiberto Santiago Santiago, como representantes de esta Diputación.

Se dió cuenta del expediente formado por la Sección de Vías y Obras Provinciales como resolución del concurso celebrado para reparación de caminos vecinales, que consta de Memoria, Pliego de condiciones y Presupuesto formado con los proyectos de reparar diecisiete caminos vecinales con una longitud total de 54.416 kilómetros y un coste que importa 1.210.195,74 pesetas, de las cuales corresponden: 271.854,44 a aportaciones de los Ayuntamientos interesados, según sus ofertas y 938.559,30 pesetas a esta Diputación, con cargo a la subvención del Estado; visto el informe del señor jefe de Contabilidad, según el cual, en el Fondo de conservación de caminos vecinales solamente existe disponibilidad para la ejecución de obras por un importe de 215.104,41 pesetas, salvo ulteriores disponibilidades, la Diputación, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acordó comprometer definitivamente los proyectos siguientes: El que figura con el número 1 en el Presupuesto general, de reparación del camino de Olabrada a la carretera de Cuéllar a Campaspero, con presupuesto de 42.084,69 pesetas; el que figura con el número 2, por reparación del camino de Ciguñuela a Arroyo, con 44.929,90 pesetas; el que figura con el número 3, de Campaspero a Moraleja de Cuéllar, con 21.965,19 pesetas; el que figura con el número 8, correspondiente al camino de Cubillas a Valoria la Buena, con 6.717,72 pesetas; el que figura con el número 10, de Aguilar de Campos a Villamuriel, con 80.115,90 pesetas, y el que figura con el número 15, correspondiente al camino de Cogeces del Monte a Aldealbar, con 17.162,01 pesetas; para los cuales existe disponibilidad actual, según informe del señor jefe técnico de Contabilidad; y por el resto de proyectos; tenerles en cuenta para que a medida que vaya existiendo disponibilidad, presentarlas nuevamente a la Comisión de Obras Públicas, para lo cual, por intervención debe comunicarse los aumentos de existencia cuando se produzcan.

«Boletín Oficial» del día 24 de noviembre de 1953).

Vista una instancia suscrita por el señor Santiago Burgos, como director gerente de «Tafisa», por la que solicita sea incluida en el concurso de reparación de caminos de 1952, la del camino de La Overuela a la carretera de Cigales, para lo cual ofrece aportar 400 metros cúbicos de piedra, que según informa Vías y Obras supone cantidad superior al 60 por 100 que la que correspondería al Ayuntamiento de Valladolid para hacer esta reparación y por ello se propone, en vista de que la oferta es de un interés público, debe ser atendida fuera de dicho concurso para evitar la tramitación correspondiente y presupuestada la parte de reparación con que la Diputación debe contribuir en 13.872 pesetas, para las cuales, según informa Intervención existe suficiente disponibilidad en el Fondo de caminos; la Diputación, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, aprueba la reparación solicitada por «Tafisa» y propuesta por Vías y Obras, con la aportación de 400 metros cúbicos de piedra que ofrece dicha Sociedad.

Visto el estudio formado por el señor ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras sobre una serie de caminos vecinales cuyas reparaciones, en principio, estaban ya acordadas por la Diputación, pero sin haberse habilitado sus correspondientes consignaciones, por lo que propone se comprometan las respectivas cantidades de cada proyecto con un presupuesto que en total importa 155.568,88 pesetas, para las cuales, según informa Intervención, existe suficiente disponibilidad en el Fondo de conservación de caminos vecinales; la Diputación acordó, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, aprobar las reparaciones que propone Vías y Obras y se tomen por Intervención los compromisos correspondientes a cada proyecto.

Vista una comunicación de la Dirección General del Tesoro Público comunicada por esta Delegación de Hacienda y que ha sido aprobada la liquidación practicada por la Tesorería y por la que se reconoce a la Diputación la cantidad a percibir de 99.101,74 pesetas, como bonificación del premio de voluntaria de las zonas de la capital, 1.ª de Medina del Campo, Medina de Rioseco, 1.ª y 2.ª de Peñafiel, Tordesillas, Valoria la Buena, 1.ª y 2.ª de Villalón de Campos, por haber superado todas ellas el 95 por 100 del período voluntario y visto el acuerdo del Comité de Contribuciones se acordó quedar enterada y que se comuniqué a los funcionarios interesados manifestándoles el agrado de la Corporación.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en las Cuentas de Caudales, Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, las de Presupuestos y Propiedades y Derechos, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1952, haciendo constar que las hallan ajustadas a los formularios mandados a observar por las disposiciones vigentes estando debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que considera legítimos, no encon-

trando, por tanto, cosa alguna que corregir o enmendar por lo que estima procedente que la Diputación acuerde exponer al público con sus documentos justificativos y este dictamen, las cuentas de referencia, rendidas por el señor presidente de la Corporación, el depositario de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 769 al 773 y los 776 y 777 de la Ley de Régimen Local, ateniéndose a los que preceptúa el artículo 773, apartado 2.º, de referida Ley, se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía sobre las cuentas presentadas y que se expongan al público a los efectos legales.

Aprobar el resumen general de operaciones realizadas por Recursos provinciales, en el período comprendido entre el 2 de enero a 28 de febrero del año en curso y la situación resultante de los mismos en referida fecha, importando el total general 7.279.093,29 pesetas.

Aprobar el Balance general de operaciones de comprobación de saldos del Servicio de Contribuciones, formado en 31 de enero del año en curso y la situación general del Servicio en indicada fecha, importante las sumas en debe y haber 160.197.019,26 pesetas y la suma de saldos 7.288.202,59 pesetas, en posición de nivelado.

Aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 31 de marzo del año actual y el estado de situación resultante en indicada fecha.

Aprobar y que se publique en el *Boletín Oficial del Estado* la distribución de fondos para el mes actual por un importe de 1.604.420,53 pesetas.

Previa declaración de urgencia se acordó quedar enterada de una circular de la Dirección General de Administración Local en la que se dispone la formación de la estadística de los Presupuestos municipales y los de las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares y que se de cuenta a Intervención.

Quedar enterada de una Orden de 21 de marzo del año actual aclaratoria del contenido de la Ley de 15 de julio de 1952, que creó la agrupación temporal militar para servicios civiles.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Ouviña-Chañada contra acuerdo de la Excma. Diputación que le excluyó del concurso de auxiliar recaudador para la vacante de la zona 2.ª de Medina del Campo en el Servicio de Contribuciones, por reunir dicho acuerdo los requisitos legales para adoptarle y no existir error alguno que obligue a su rectificación.

Sometida a declaración de urgencia una propuesta de la Presidencia relativa a que se la conceda autorización para llevar a cabo las gestiones oportunas y concretar los términos en que la finca «Coto Redondo-Prado de Rubí» ha de ser devuelta a la Corporación Provincial y fijar, en caso de que la misma haya de venderse, las cantidades que han de asignarse en compensación al Ministerio, así como las facilidades que han de ofrecérsele en la Granja-Escuela «José Antonio» al Instituto Nacional de